



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 165-2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 22 DIC. 2016

VISTOS; el Oficio N° 338-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 18 de marzo del 2016, Informe N° 006-2016-GRA/GRI-SGSL-CRELO-P-JCH, Decretos Nros. 1842-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 2009-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 1885-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene diez (10) anillados acumulado en un total de tres mil doscientos cuarenta y ocho (3,248) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 087 y 088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe parcial del Proyecto de actividad "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE UTARI-LAGUNA CCALLACCOCHA-CHACLACCNIYOCC, DE LOS DISTRITOS DE SANCOS- SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 94899, desarrollado en el Año Fiscal 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 05-05-2014 y la fecha de término de ejecución el 02-09-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional Huancasancos, con las Fuentes de Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE UTARI-LAGUNA CCALLACCOCHA-CHACLACCNIYOCC, DE LOS DISTRITOS DE SANCOS- SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Oficina Sub Regional Huancasancos, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. La evaluación Técnica de la obra se ha contado con el expediente técnico inicial, metas a ejecutar con el presupuesto de 2014, cuadernos de obra, planos de ejecución, Informe final de metrados finales ejecutados. Realizada la verificación de la Obra, se ha logrado determinar que la obra



con el presupuesto del año 2014, ha sido ejecutado en base al expediente técnico inicial aprobado y desagregando las partidas para el año 2014, conforme el presupuesto de apertura y habilitada; lográndose el 94.73 % de las metas total concerniente a la construcción de la Trocha carrozable de la meta programada para el año 2014; mayores metrados y adicionales de obra en 27.38 %; Deductivo de Obra 5.27 % de la meta programada. Asimismo es necesario señalar que a la fecha de la verificación la meta: Construcción y Mejoramiento de Trocha Carrozable Utari-Laguna Ccalaccocha-Chaclaccniyocc de los Distritos de Sancos y Lucanamarca de la Provincia de Huancasancos, se encuentra en uso por los beneficiarios, faltando a la fecha continuar con las partidas de perfilado, afirmado, las obras de arte (Cunetas, alcantarillas, Badenes y entre otros) y la construcción de algunos pontones. La habilitación presupuestal total en el año 2014 fue de ochocientos mil con 00/100 nuevos soles (S/.800,000.00).

II.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2.	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			
2.6.2.3.	OTRAS ESTRUCTURAS			
26.23.24	Costo de Const. Por Adm. Directa-Personal	33,750.64	64,091.67	97,842.31
26.23.25	Costo de Const. Por Adm. Directa-Bienes	216,725.90	31,976.81	248,702.71
26.23.26	Costo de Const. Por Adm. Directa-Servicios	420,367.39	33,081.34	453,448.73
T O T A L		670,843.93	129,149.82	799,993.75
PORCENTAJE %		83.86	16.14	100.00

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	797,243.75
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
1501.080.202	Por Administración Directa- Personal	97,842.31
1501.080.203	Por Administración Directa- Bienes	245,952.71
1501.080.204	Por Administración Directa- Personal - Servicios	453,448.73
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	2,750.00
1503.02	MAQUINARIAS,EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
1503.0209	MAQUINARIAS Y EQUIPO DIVERSOS	
1503.020904	Electricidad y Electrónica	2,750.00
TOTAL:		799,993.75



Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 75/100 Nuevos Soles (S/. 797,243.75), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Para control Patrimonial de Bienes de Capital, asciende la suma de S/. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 75/100 Nuevos Soles (S/.797,243.75), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE UTARI-LAGUNA CCALLACCOCHA-CHACLACCNIYOCC, DE LOS DISTRITOS DE SANCOS- SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera parcial del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO TROCHA CARROZABLE UTARI-LAGUNA CCALLACCOCHA-CHACLACCNIYOCC, DE LOS DISTRITOS DE SANCOS- SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Setecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 75/100 Nuevos Soles (S/.797,243.75), contabilizada para el periodo de inversión 2014, conforme establecen la norma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Oficina Sub Regional Huancasancos, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SGSL/msqc



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BARROCAL
GERENTE